

Fecha: 24-05-2025
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general
Título: Apoderados del Christ School se reúnen con seremi por cierre del colegio

Pág.: 6
Cm2: 668,0
VPE: \$ 1.020.022

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

TRAS REVOCACIÓN DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL

Apoderados del Christ School se reúnen con seremi por cierre del colegio

FRANCO RIVEROS B. / La Serena

Luego de que se confirmara el cierre del colegio Christ School de La Serena, situación que se originó a raíz de un fallo judicial debido a una serie de incumplimientos por parte del sostenedor, un grupo de apoderados decidió manifestarse en el exterior del edificio de la seremi de Educación.

Minutos más tarde, un grupo de los apoderados logró entrevistarse con el seremi de Educación, Nicolás Pérez, con quien analizaron las posibles acciones a seguir en cuanto al acompañamiento de los alumnos durante este proceso.

Tras finalizar el encuentro, Angélica Gálvez, vocera de los apoderados del colegio Christ School, sostuvo que "existen posibilidades de que podamos terminar de buena manera 2025, aunque el año 2026 todavía es algo incierto. Hay cartas que hay que saber jugarlas y nos manifestamos para que el colegio no se cierre".

EL ROL DEL GOBIERNO

Por su parte, el seremi de Educación, Nicolás Pérez, explicó que se dictó una declaración oficial "donde indicábamos que desde el año 2018 la Superintendencia de Educación ha realizado un proceso de levantamiento de denuncias y de fiscalizaciones que, entre otras cosas, en 2021 devino en una infracción de alrededor de 51 UTM al colegio, y que en el escenario en el cual se produce un litigio entre privados, el sostenedor pierde el inmueble, lo cual, desde el punto de vista normativo, es una infracción gravosa y no le permitía continuar con el proyecto educativo".

Ante ese escenario, agregó, "la superintendencia, en conjunto con la Secretaría Ministerial de Educación, levantan como una alternativa estratégica, la inclusión de un administrador provisional que pudiera hacerse cargo del inmueble durante el periodo educativo 2025 y hasta febrero de

Representantes de los padres del establecimiento protagonizaron una manifestación en el exterior del edificio de la SECREduc, siendo recibidos posteriormente por la autoridad de la cartera, con quien analizaron los posibles pasos a seguir de cara a la reubicación y acompañamiento de los alumnos.



Los apoderados fueron recibidos por el seremi de Educación, con quien pudieron conocer más sobre el proceso de acompañamiento producto del cierre del establecimiento.

2026 para las y los docentes, los equipos directivos, PIE y asistentes de la educación que trabajan en el establecimiento", agregó.

En esa línea, el seremi enfatizó en que esta es una medida excepcional que se toma para resguardar las trayectorias educativas ante el litigio que llevaban los privados, que son el sostenedor y el propietario del inmueble.

"En ese sentido, actuamos con toda la responsabilidad institucional en el ánimo de resguardar las trayectorias (educativas) y en paralelo, realizamos un levantamiento de antecedentes para poder contar con las matrículas disponibles en los perímetros del

establecimiento y así generar un plan de reubicación en el escenario de que 2026 culmine el proyecto educativo, atendiendo a que ya está ejecutoriada la resolución de revocación del reconocimiento oficial del establecimiento. Esa es la certeza que podemos entregar desde el punto de vista administrativo", afirmó.

ORIGEN DEL CONFLICTO

Por su parte, Fernando Sermeño, superintendente de Educación, indicó que el cierre del establecimiento se origina a raíz de que los propietarios y sostenedores de la Corporación Crist School, "dejaron de pagar los

“

Lo que tenemos es la revocación del reconocimiento oficial para 2026. Esa es la certeza que podemos entregar desde el punto de vista administrativo"

NICOLÁS PÉREZ
SEREMI DE EDUCACIÓN

arriendos del inmueble donde funciona el colegio, pero también de otros establecimientos a lo largo del país. Por lo menos siete más también estaban bajo esa misma condición".

En esa línea, explicó que "los propietarios judicialmente demandan a los sostenedores y ganan este juicio. Al ocurrir eso, lo que hace el tribunal es ordenar que se devuelva el inmueble a los propietarios y ahí se encienden todas las alarmas, porque nosotros veníamos monitoreando esta situación, por lo menos hace cinco años, con múltiples denuncias contra el establecimiento, muchas multas aplicadas, privaciones de subvención, y aplicamos el catálogo de sanciones que la ley nos pone a disposición para esto".

Así, a raíz de dicha sentencia judicial, a juicio de Sermeño "evidentemente se ponía en riesgo un elemento esencial de ese reconocimiento (oficial del MINEDUC), que es tener un lugar físico donde ese proyecto (educativo) se va a ejecutar. Por lo tanto, la normativa, lo que establece en esos casos, que es una situación muy grave, es precisamente revocar el reconocimiento oficial del Estado".